

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 67

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-4666 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 754/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 0000754/2013 a instancia de Vicente Álvarez Romero frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, C. A. de Paz, S. L., Talleres y Montajes Jofer, S. L., y Carmelo de Paz Zaballos, en los que se ha dictado resolución de fecha de 17/3/15 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimar la demanda formulada por Vicente Álvarez Romero contra C. A. de Paz, S. L. (en concurso), Carmelo de Paz Zaballos, Talleres y Montajes Jofer, S. L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de La Seguridad Social, declaro que el importe de la base reguladora de la pensión de jubilación reconocida al actor es de 1.400,50 €/mes, con aplicación del mismo porcentaje del 72 % ya reconocido, condenando a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración, condenando de forma directa y solidaria de las empresas codemandadas C. A. de Paz, S. L., Talleres y Montajes Jofer, S. L., y Carmelo de Paz Zaballos en lo que se refiere al abono de las diferencias resultantes entre la prestación inicialmente reconocida y la establecida aquí, todo ello sin perjuicio de la obligación de anticipo a cargo de la entidad gestora.

De conformidad con el art. 97.4 L.R.J.S., se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Talleres y Montajes Jofer, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2015/4666](#)

CVE-2015-4666